

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 870

COMISION DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO
URBANO

Impreso el día 15 de septiembre de 2000

Término del artículo 113. 26 de septiembre de 2000

SUMARIO: Problema de vivienda que padecen 38 familias que residen en un terreno ubicado en Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Adopción de medidas para su solución Villalba y Raimundi. (2.483-D.-2000.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara.

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Villalba y Raimundi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante las autoridades de la Municipalidad de Avellaneda, la solución al problema de vivienda que padecen 38 familias de este municipio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2000.

*Roberto R de Bariazarra. — Antonio A Lorenzo. — Alfredo H Villalba. — Norma A. Miralles de Romero — Omar E. Becerra. — Fernanda Ben-
dinelli de Ferrero — Guillermo E Corfeld. — Mirian B Curletti de Wajsfeld. — Agustín Díaz Colodrero. — Bárbara I Espinola. — Miguel A Giubergia — Blanca A. Saade. — José L Saquer — Luis A. Sebriano Chaparro. — Pedro A. Venica.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que veía con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante las autoridades de la provincia de Buenos Aires y de la Municipalidad de Avellaneda la posibilidad de solucionar el problema de vivienda que padecen 38 familias que residen en el terreno ubicado entre las calles Soreda, Ramallo, Zárate y La Blanqueada, Sarandí, Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Alfredo H. Villalba. — Carlos A. Ramundi.

INFORME

Honorable Cámara.

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Villalba y Ramundi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que lo hace suyos y así lo expresa.

Roberto R. de Bariazarra.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La carencia y la falta de vivienda se han convertido desde hace muchos años en un problema central en nuestra sociedad.

Esto hace que numerosas familias ante la imposibilidad de poder acceder a una vivienda opten por tomar posesión u ocupar terrenos (algunos fiscales) que presumiblemente están abandonados o que sus dueños nunca han mostrado interés alguno por el mismo.

Resulta claro que esta modalidad es cuestionada y discutida en el seno de nuestra sociedad argumentándose con razón, que la propiedad privada es inviolable y que la ocupación constituye un delito.

En este caso es distinto teniendo en cuenta que las familias tienen el sumo interés de comprar estos terrenos a su dueño directo sujeto que hoy no existe.

Como presuntamente el predio pertenecía a una empresa que hace más de cuarenta años lo abandonó, y ahora la Municipalidad de Avellaneda lo ocupó instalando juegos para los chicos, le solicitan a la misma comprar en cuotas accesibles.

Las familias han cercado el predio con carpas y cuentan con la solidaridad de los vecinos que les proveen luz y agua quienes además los apoyan en esta toma pacífica.

La situación planteada exige que tanto el gobierno de la provincia de Buenos Aires como la

Municipalidad de Avellaneda tomen cartas en el asunto procurando la solución a esta problemática que afecta a numerosas familias, las cuales no buscan que se les regale nada sino por el contrario piden una posibilidad de poder adquirir de manera legítima y legal los terrenos que actualmente ocupan, reclamando el justo derecho constitucional del ejercicio del territorio familiar y de una vivienda digna, sostenido por aclamación al sancionarse en 1994 la nueva Constitución de la Nación y un derecho primario del hombre y su familia.

Por lo expuesto es que solicitamos se apruebe este proyecto de declaración.

Alfredo H. Villalba. — Carlos A. Raimundi.